



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y  
ANTISOBORNO  
TRANSNACIONAL**

ASESORIAS EN RIESGOS S.A.S.

ABRIL 2024

## Contenido

<b><u>1</u></b>	<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>2</u></b>	<b><u>DEFINICIONES</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>3</u></b>	<b><u>OBJETIVO:</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>4</u></b>	<b><u>ALCANCE:</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>5</u></b>	<b><u>PRINCIPIOS</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>6</u></b>	<b><u>PROHIBICIONES</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>7</u></b>	<b><u>PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>8</u></b>	<b><u>CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>9</u></b>	<b><u>CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>10</u></b>	<b><u>INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>11</u></b>	<b><u>COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>12</u></b>	<b><u>REVISIONES Y ACTUALIZACIONES</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>13</u></b>	<b><u>CONCLUSIONES</u></b>	<b><u>7</u></b>

## 1 INTRODUCCIÓN

En **ASRIESGOS S.A.S.**, nos comprometemos a actuar con integridad, ética y transparencia en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, tanto a nivel nacional como internacional. La presente política anticorrupción y antisoborno transnacional tiene como objetivo prevenir, detectar y responder de manera efectiva a cualquier forma de corrupción o soborno que pueda afectar a la empresa, sus colaboradores, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

## 2 DEFINICIONES

**Corrupción:** Se refiere al abuso de poder para obtener beneficios indebidos, favorecer intereses particulares o perjudicar el interés público.

**Soborno:** Consiste en ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar cualquier tipo de ventaja indebida, directa o indirectamente, con el fin de influir en una acción o decisión en beneficio propio o de terceros.

**Antisoborno Transnacional:** Se refiere a la prohibición de ofrecer, prometer, dar o solicitar sobornos a funcionarios públicos extranjeros u otras personas en el ámbito internacional.

## 3 OBJETIVO:

Establecer los principios, procedimientos y controles necesarios para prevenir, detectar y responder de manera efectiva a cualquier forma de corrupción o soborno que pueda afectar a la empresa **ASRIESGOS S.A.S.**, tanto a nivel nacional como internacional, en cumplimiento de la legislación colombiana y las mejores prácticas internacionales.

## 4 ALCANCE:

Esta política aplica a todas las actividades y relaciones comerciales de la empresa **ASRIESGOS S.A.S.**, así como a todos los colaboradores, proveedores, socios comerciales y otras partes interesadas. Se incluyen en el alcance la prohibición de corrupción y soborno, la

implementación de controles internos, la capacitación de los colaboradores y la cooperación con las autoridades competentes en caso de identificar irregularidades.

## 5 PRINCIPIOS

Nuestra política anticorrupción y antisoborno transnacional se fundamenta en los siguientes principios:

**Cero Tolerancia:** Mantenemos una política de cero tolerancia hacia la corrupción y el soborno en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

**Integridad:** Nos comprometemos a actuar con integridad, honestidad y transparencia en todas nuestras interacciones, respetando las leyes y regulaciones aplicables.

**Cumplimiento Legal:** Cumplimos con todas las leyes, regulaciones y normativas anticorrupción y antisoborno, tanto a nivel nacional como internacional.

**Prevención:** Adoptamos medidas proactivas para prevenir la corrupción y el soborno, incluyendo la implementación de controles internos y la promoción de una cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad.

**Detección y Respuesta:** Implementamos sistemas de monitoreo y auditoría para detectar posibles casos de corrupción o soborno de manera oportuna y efectiva, y respondemos de manera adecuada y proporcional en caso de identificar alguna irregularidad.

## 6 PROHIBICIONES

En cumplimiento de nuestra política anticorrupción y antisoborno transnacional, prohibimos expresamente:

- Ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos en cualquier forma, ya sea directa o indirectamente, a funcionarios públicos, representantes de entidades privadas o cualquier otra persona.

- Realizar pagos, donaciones o regalos que puedan considerarse como sobornos o que tengan la intención de obtener una ventaja indebida.
- Facilitar, encubrir o ser cómplice de actos de corrupción o soborno por parte de terceros, incluyendo clientes, proveedores, socios comerciales u otros colaboradores.

## 7 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

Implementamos procedimientos y controles internos para prevenir, detectar y responder a la corrupción y el soborno, incluyendo:

**Evaluación de riesgos:** Identificación y evaluación periódica de los riesgos de corrupción y soborno asociados a nuestras operaciones y relaciones comerciales.

**Debida Diligencia:** Realización de debida diligencia en la selección y contratación de proveedores, socios comerciales y otros terceros para evitar asociaciones con entidades o individuos de dudosa reputación.

**Controles de autorización:** Establecimiento de controles de autorización y aprobación para transacciones financieras y operaciones que puedan presentar riesgos de corrupción o soborno.

**Canal de denuncias:** Mantenimiento de un canal confidencial para reportar cualquier sospecha de corrupción o soborno, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes.

## 8 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Ofrecemos capacitación y sensibilización a nuestros colaboradores sobre los riesgos y consecuencias de la corrupción y el soborno, así como sobre los procedimientos y controles establecidos para prevenir y detectar este tipo de conductas.

## **9 CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas anticorrupción y antisoborno, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo la Ley 1474 de 2011 en Colombia, que establece disposiciones para la lucha contra la corrupción y la transparencia en el sector público.

## **10 INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA**

En caso de detectarse sospechas de corrupción o soborno, se llevará a cabo una investigación interna imparcial y exhaustiva para determinar la veracidad de las denuncias y tomar las medidas correspondientes, incluyendo la aplicación de sanciones disciplinarias, la recuperación de activos malversados y la cooperación con las autoridades competentes en caso de ser necesario.

## **11 COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Mantenemos una comunicación abierta y transparente con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y otras partes interesadas sobre nuestra política anticorrupción y antisoborno transnacional, así como sobre los resultados de las investigaciones internas y las acciones tomadas para prevenir y combatir la corrupción y el soborno en la empresa.

## **12 REVISIONES Y ACTUALIZACIONES**

Nos comprometemos a revisar y actualizar periódicamente nuestra política anticorrupción y antisoborno transnacional, en función de cambios en la legislación, regulaciones o mejores prácticas en la materia, así como de la retroalimentación de nuestros colaboradores y partes interesadas.

## **13 CONCLUSIONES**

En **ASRIESGOS S.A.S.**, la lucha contra la corrupción y el soborno es un compromiso fundamental en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Mediante la

implementación y el cumplimiento de nuestra política anticorrupción y antisoborno transnacional, buscamos proteger la integridad y reputación de la empresa, así como prevenir y detectar cualquier forma de corrupción o soborno que pueda afectar a nuestros colaboradores, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

**ASRIESGOS S.A.S.**

